

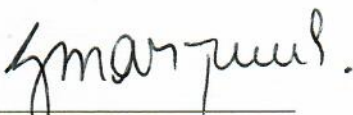
**CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A.**

Registro: Resolución CNV 386-08  
Fecha de Resolución: 3 de diciembre de 2008  
Modificada mediante Resolución SMV No.75-14 de 21 de febrero de 2014  
Monto Registrado de la Emisión: US\$ 10,000,000.00  
BONOS CORPORATIVOS ROTATIVOS  
Plazo Indefinido  
Calle 50, Edificio Corporación Finanzas del País, Panamá, República de Panamá.

**SUPLEMENTO AL PROSPECTO INFORMATIVO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE BONOS CORPORATIVOS DE CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A.**

Mediante Resolución CNV No. 386-08 de 3 de diciembre de 2008 (modificada mediante Resolución SMV No.75-14 de 21 de febrero de 2014), la Superintendencia del Mercado de Valores autorizó el registro de la oferta pública de Bonos Corporativos (“Bonos”) a ser emitidos por CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A. (“El Emisor”) hasta por un monto de Diez Millones de Dólares (US\$10.000,000.00), moneda de los Estados Unidos de América.

Serie	: T
Monto de la Serie	: US\$ 3,000,000.00
Plazo	: 5 años
Base del cálculo de tasa	: Los intereses se calcularán sobre la base de un año de 360 días.
Tasa de Interés	: 7.375%
Pago de Intereses	: Mensual, los días 15 de cada mes hasta su fecha de vencimiento, de no ser alguno de esos un día hábil, el pago se hará el primer día siguiente hábil.
Pago de Capital	: al vencimiento, salvo que el Emisor decida redimirlos de forma anticipada.
Fecha de Oferta	: 26 de marzo de 2020
Fecha de Emisión	: 28 de marzo de 2020
Fecha de Vencimiento	: 28 de marzo de 2025
Garantía	: La serie T cuenta con garantía. Estará garantizado mediante un Fideicomiso de Garantía que será constituido por el Emisor sobre sus cuentas por cobrar originadas por los créditos que otorgue en el ejercicio de su actividad y que representen un valor no menor a ciento veinte por ciento (120%) del caldo a capital de los Bonos emitidos y en circulación.
Redención anticipada	: El Emisor se reserva el derecho de redimir total o parcialmente los Bonos de una o más series en cualquiera de las fechas de Pago de Interés dando aviso a los Tenedores con al menos treinta (30) días con antelación, mediante publicación en dos (2) días consecutivos. En dicho aviso se especificarán los términos y las condiciones de la redención, detallando la fecha en la que se llevará a cabo la misma. En la Fecha de Redención el Emisor hará efectivo el pago según los términos y condiciones de los Bonos. Todos los Bono cuya redención se establezca, se tendrá como vencido y dejará de devengar intereses desde la Fecha de Redención. El Emisor podrá ejercer el derecho de redención anticipada una vez transcurridos veinticuatro (24) meses de las respectivas fechas de emisión de las series B, C, D, E y F.
Uso de los Fondos	: Los Fondos serán utilizados para financiar capital de trabajo.
Nombre de la Calificadora	: Pacific Credit Rating.
Calificación Otorgada a la Emisión	: PAA+.
Fecha de impresión de suplemento	: 16 de marzo de 2020

**CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A.**

Guido J. Martinelli E.  
Presidente Ejecutivo